



## **BASES DEL XVI CONCURSO DE PESCA ARICO 2016. (LAS MARETAS)**

### **1.- Organización**

El Ayuntamiento de Villa de Arico, a través de su Concejalía de Deportes y Juventud, convoca y organiza las bases del concurso de pesca Arico 2016, a celebrarse en el barrio de Las Maretas, de este Término Municipal.

### **2.- Participantes**

Podrán participar todos aquellos pescadores que lo deseen, siempre que se inscriban en el campeonato dentro del plazo establecido, acepten estas bases, y presenten su licencia de pesca en vigor y documentación acreditativa en el momento previo al inicio del concurso.

### **3.- Inscripciones**

Las inscripciones se llevarán a cabo, de 9-10 de la mañana en el local de la Asociación de Vecinos El Callao, ubicada al lado de la Plaza, en el barrio de Las Maretas.

Para inscribirse será requisito necesario proporcionar el número del carnet de licencia de pesca en vigor, así como su fecha de caducidad.

La participación en el concurso no generará gasto de inscripción alguno para el concursante.



#### **4.- Funcionamiento de la prueba**

El concurso se celebrará durante la mañana del sábado 22 de octubre de 2016 a las 10:00 horas y deberán presentarse todos los inscritos en el local de la Asociación de Vecinos El Callao (al lado de la plaza pública), en el barrio de Las Maretas. En ese momento previo al inicio del concurso los participantes deberán enseñar al jurado tanto la licencia de pesca en vigor como la documentación que acredite su identidad.

El concurso constará de una sola manga de tres horas y media de duración, de 10:00 a 13:30 horas.

Será obligatorio regresar antes de que transcurra media hora tras la finalización de la manga al puesto de control (local de la Asociación de Vecinos El Callao) para notificar las medidas de las piezas pescadas. La reunión de los pescadores con el control tendrá lugar en el sitio designado por los controladores.

En el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas se suspenderá la realización del concurso.

#### **5.- Jurado**

El jurado será el encargado del control del concurso, y estará compuesto por una o varias personas, designadas desde la Concejalía de Juventud y Deportes.

Los miembros del jurado dispondrán de los elementos necesarios para la medición y peso de las piezas capturadas.



Ilustre Ayuntamiento  
de  
**VILLA DE ARICO**  
TENERIFE  
Concejalía de Juventud y Deportes

La zona de pesca será el tramo de la zona costera ubicado en el barrio de Las Maretas, conforme se detalla en el plano-croquis ( y debidamente señalado).

**MAPA LAS MARETAS**



LEYENDA	
	Zona de pesca (200 metros)

El concurso se someterá en todo momento a la normativa vigente en materia de pesca, y se llevará a cabo en horario estimado de 10 a 13,30 de la mañana.

A la finalización de dicho período, los participantes deberán entregar sus capturas en el local de la Asociación de Vecinos El Callao (Las Maretas) para su valoración por el jurado.

El abandono del escenario en que se celebra la prueba por parte del pescador sin causa justificada motivará su descalificación.

No habrá número máximo de capturas.



## 6.- Categorías y puntuaciones.

Los participantes en esta actividad, se dividen en cuatro categorías:

- Senior masculino
- Senior femenino
- Infantil masculino
- Infantil femenino

En lo relativo a las puntuaciones de las piezas capturadas, se efectuará la clasificación del primero al último, siendo el primero el de mayor puntuación y el último el de menor.

Las puntuaciones se resolverán de la forma siguiente, y por el orden que se cita:

1º.- Nº de piezas y peso de cada una

2º.- Mayor número de capturas.

3º.- Total peso capturas.

4º.- Mayor pieza capturada.

(Si persistiera el empate se decidiría por sorteo).

**En todo caso se respetarán las tallas mínimas autorizadas para el caladero canario** y se devolverán al mar todas aquellas piezas que por su tamaño no se adapten a la normativa (*Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras. Reclamo (CE) nº 850/98 del Consejo, de 30 de marzo de 1998, para la conservación de los recursos pesqueros a través de las medidas técnicas de*



protección de los juveniles de organismos marinos. Reglamento (CE) nº 643/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, por el que se modifica el Reglamento CE nº 41/2007 en lo que se refiere al Plan de recuperación para el atún rojo recomendado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Información facilitada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.



Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas

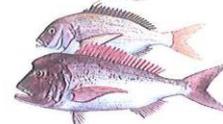
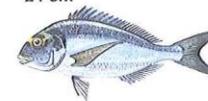
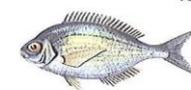


### TALLAS MÍNIMAS AUTORIZADAS PARA EL CALADERO CANARIO

Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras.

REGLAMENTO (CE) Nº 850/98 DEL CONSEJO, de 30 de marzo de 1998, para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos. (\*)

REGLAMENTO (CE) Nº 643/2007 DEL CONSEJO, de 11 de junio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 41/2007 en lo que se refiere al Plan de recuperación para el atún rojo recomendado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. (\*\*)

 <i>Belone belone gracilis</i> AGUJÓN - AGUJA 25 cm	 <i>Boops boops</i> BOGA 11 cm	 <i>Brama brama</i> PEJE TOSTÓN - JAPUTA 16 cm	 <i>Dentex gibbosus</i> PARGO - SAMA DE PLUMA 35 cm
 <i>Dentex macrophthalmus</i> ANTOÑITO - CACHUCHO 18 cm	 <i>Dicentrarchus labrax</i> LUBINA 36 cm (*)	 <i>Diplodus sargus cadenati</i> SARGO - SARGO BLANCO 22 cm	 <i>Diplodus vulgaris</i> SEIFÍA - MOJARRA 22 cm
 <i>Engraulis encrasicolus</i> LONGORÓN - ANCHOA EUROPEA 12 cm (**)	 <i>Epinephelus marginatus</i> MERO - MERO MORENO 45 cm	 <i>Liza aurata</i> LISA AMARILLA - TABAGA 14 cm	 <i>Mullus surmuletus</i> SALMONETE 15 cm
 <i>Myxeroperca fusca</i> BADE - GITANO 35 cm	 <i>Pagellus acarne</i> BESUGO - ALIGOTE 12 cm	 <i>Pagellus erythrinus</i> BRECA - PAGEL 22 cm	 <i>Pagrus pagrus</i> BOCINEGRO - PARGO 33 cm
 <i>Sardina pilchardus</i> SARDINA 11 cm	 <i>Sarpa salpa</i> SALEMA 24 cm	 <i>Scomber colias</i> CABALLA - ESTORNINO 18 cm	 <i>Serranus cabrilla</i> CABRILLA REINA - CABRILLA 15 cm
 <i>Sparisoma cretense</i> VIEJA - LORO VIEJO 20 cm	 <i>Sparus auratus</i> DORADA - SAMA ZAPATA 19 cm	 <i>Spondylisoma cantharus</i> CHOPA - NEGRÓN 19 cm	 <i>Trachurus trachurus</i> CHICHARRO 15 cm (*)
	 <i>Thunnus albacares</i> RABIL 3,2 Kg	 <i>Thunnus obesus</i> TUNA - PATUDO 3,2 Kg	 <i>Thunnus thynnus</i> PATUDO - ATÚN ROJO 30 kg (**)



## 8.- Premios.

Se establecen los siguientes premios (trofeos):

- 2 primeros premios para masculino mayor de 18 años
- 2 primeros premios para masculino menor de 18 años
- 2 primeros premios para masculino mayor de 18 años
- 2 primeros premios para femenino menor de 18 años
- 1 trofeo para la pieza mayor capturada
- 1 trofeo para el pescador que haya obtenido un mayor número de piezas.

La entrega de premios (trofeos) a los ganadores se realizará una vez confeccionada el acta correspondiente, por el jurado designado al efecto.

## 9.- Cláusula adicional

La inscripción como participante en el **XVI Concurso de Pesca Arico 2016**, implica el conocimiento y plena aceptación de estas Bases.



Ilustre Ayuntamiento  
de  
**VILLA DE ARICO**  
TENERIFE  
Concejalía de Juventud y Deportes

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar las normas. En el caso de producirse alguna modificación, éstas se comunicarán a los participantes en el momento previo al inicio del concurso.

## 10.- Cláusula final

La organización atenderá y resolverá las incidencias no previstas en las presentes bases.

Villa de Arico, a 19 de septiembre de 2016

**EL CONCEJAL DE DEPORTES,**  
(Por Decreto nº 680/2015, de 2 de julio)

**ANDRES CELESTINO MARTÍNEZ MORALES**